



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dpto. Adquisiciones

PARRAL, 09 Set 2014

DECRETO EXENTO Nº 5.210

**VISTOS:**

- 1) El Decreto Nº 1117 que aprueba el Presupuesto Municipal para el 2014, de fecha 17 Diciembre del 2013.
- 2) La Factura Nº 961 de fecha 27.08.2014 de "MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA."
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4) Decreto Exento Nº 4334 de fecha 14.08.2014, que aprueba la adquisición mediante convenio marco de una impresora para Tesorería Municipal.
- 5) Decreto Exento Nº 6071 de firma 14.12.2012 que delega el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

**DECRETO:**

- 1) **DESE**, el alta de la especie mencionada para su incorporación física al Registro de Inventario Administrativo del Servicio e inclusión en la hoja mural que corresponda, que maneja el Departamento de Adquisiciones.

Nº	GRUPO	ESPECIE	VALOR	DESTINO
1419	C	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTOS LX-350 MARCA EPSON	\$150.000.-	TESORERIA MUNICIPAL

TOTAL \$150.000.-

ANÓTESE, REFRÓNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁQUESE  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



*Ivan Damino Hernandez*  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
Administrador Municipal

PRU/IDH/ARC/SVM/dao

**DISTRIBUCION:**

- 1.-Depto. Finanzas (2)
- 2.-Archivo Adquisiciones
- 3.-Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
PROVINCIA DE LINARES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARRAL, 09 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5.209+

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- Ordinario N°82 del 20 de Agosto de 2014, de la Escuela F-566 Alberto Molina C.
- 5.- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesaria la participación a Capacitación de Actualización de Evaluación Psicológica, para Niños y Adolescentes con NEE año 2014, de la Psicóloga de la Escuela F-566 Aberto Molina srta Soledad Leal Espinoza.
- 2.- Que, dicho Curso se realizará desde el 02 de Septiembre al 02 de Diciembre de 2014, en la ciudad de Talca.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a la ciudad de Talca, los Días Martes y Jueves desde el 02 de Septiembre al 02 de Diciembre de 2014, a la Psicóloga de la Escuela F-566 Srta. Soledad Leal Espinoza.
- 2.- **GIRESE**, a nombre del Director de la Escuela F-566 Alberto Molina, sr. Luis Urrea Vidal, Rut: 5.535.259-3 la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, para solventar gastos de Inscripción al Curso, alimentación, movilización e imprevistos para participación a curso dictado por la Universidad Católica del Maule Facultad de Ciencias de la Salud Talca.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir", con cargo a Ley Sep.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**  
**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**



**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Ilustre Municipalidad de Parral  
Departamento Educación  
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 5208

09 Set 2014

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir mantención de fotocopiadora RICOH, Aticio MP 20, para la Escuela E-595 Nider Orrego de Parral.-

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario adquirir mantención de fotocopiadora RICOH, Aticio MP 20, para la Escuela E-595 Nider Orrego de Parral.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$144.752.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: COMERCIALIZADORA INCOTAL LTDA, RUT: 77.779.600-3, cotización sin N°, de fecha 28 de Agosto de 2014, por un total de \$173.145 IVA Incluido; TECNOEXPRESS LTDA, RUT: 77.730.550-6, cotización sin N°, de fecha 19/08/2014, por un total de \$175.000 IVA Incluido y, DIMACOFI S.A., RUT: 92.083.000-5, cotización N° 2252, de fecha 03 de Julio 2014, por un total de \$144.752.-IVA Incluido .-

Que, el costo de la adquisición para la mantención de fotocopiadora, es considerablemente menor en DIMACOFI S.A., RUT: 92.083.000-5, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar la mantención de fotocopiadora, al proveedor DIMACOFI S.A., RUT: 92.083.000-5.-

**DECRETO:**

**AUTORICESE,** la contratación mediante trato directo de "Mantención de fotocopiadora Escuela E-595 Nider Orrego de Parral", al proveedor **DIMACOFI S.A., RUT: 92.083.000-5**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos (\$144.752.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la Escuela Nider Orrego.-

Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.06.004 "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina", con cargo a Ley sep de la Escuela Nider Orrego.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL